

Expediente: 07/2026/CME

Asunto:	"Asistencia técnica redacción de pliegos de condiciones técnicas particulares, pliegos de cláusulas administrativas particulares e informes preparatorios de expedientes de licitación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)"
Procedimiento:	Contratación menor SERVICIO. 07/2026/CME
Unidad:	Presidente Consejo Administración EMVISMESA
Informe:	Adjudicación

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO: EXPEDIENTE 07/2026/CME, "ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES, CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INFORMES PREPARATORIOS DE EXPEDIENTES DE LICITACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA (EMVISMESA)".

Hassan Driss Bouyemaa, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., visto la propuesta de adjudicación firmada por el Gerente de la empresa pública en fecha de 24/02/2026, del expediente de contratación menor de servicio nº 07/2026/CME: **"ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES, CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INFORMES PREPARATORIOS DE EXPEDIENTES DE LICITACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA (EMVISMESA)"**, a través del presente, acuerdo la siguiente resolución:

PRIMERO.- En fecha de 24/02/2026 se ha dictado por el Gerente de la empresa pública, de acuerdo a los criterios de valoración fijados, propuesta de adjudicación en el expediente 07/2026/CME del contrato menor de denominado "ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES, CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INFORMES PREPARATORIOS DE EXPEDIENTES DE LICITACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA (EMVISMESA)", que contiene lo siguiente:

"SEGUNDO.- En fecha de 16/02/2026 se procedió a publicar en el perfil del contratante de EMVISMESA, el pliego de prescripciones técnicas con la documentación anexa necesaria para que las empresas interesadas formularan oferta.

Finalizado el 23/02/2026 el plazo establecido para la presentación de ofertas, constan presentada en tiempo y forma, proposición de la siguiente empresa:

- **MARÍA BELÉN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.....NIF: 33.362.997-W**

TERCERO.- Una vez vencido el plazo, y abierto el 24/02/2026, el sobre/archivo A que contiene la documentación administrativa de las ofertas presentadas por las empresas ofertantes, se constata que contienen toda la documentación de requisitos administrativos y de solvencia económica y profesional solicitada en los pliegos de prescripciones técnicas, por lo que se las admite como parte en el expediente de

contratación menor.

CUARTO.- VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CVF1.- Oferta económica: 40 puntos.

.- María Belén Sánchez González: 14.850,00 € (IPSI excluido: 594,00€): 40 puntos.

CVF2.- Memoria descriptiva del servicio: 60 puntos.

.- María Belén Sánchez González: Analizada la memoria descriptiva de ejecución del servicio, se realiza la siguiente valoración cualitativa de conformidad con los criterios de puntuación y considerando: Estructura de la Propuesta, Descripción Técnica de la Solución, Metodología y plan de trabajo, Propuestas de mejora:

CVF 2.1.- Estructura de la propuesta: Se considera que el contenido de la memoria descriptiva trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como la mejor solución técnica: 15 puntos.

CVF 2.2.- Descripción técnica de la solución: Se considera que el contenido de la memoria descriptiva, da la solución técnica más idónea a la ejecución del servicio, con un gran nivel de detalle: 15 puntos.

CVF 2.3.- Metodología y plan de trabajo: Se considera que el contenido de la memoria descriptiva, expone con un gran nivel de detalle el modo en que la licitadora, pretende desarrollar los trabajos objeto de la licitación, al objeto de garantizar que cumple con los requisitos mínimos de calidad establecidos en el pliego técnico: 15 puntos.

CVF 2.4.- Memoria formativa profesional que presta el servicio: La licitadora acredita estar en posesión del título de Doctora en Derecho Administrativo, título emitido por la Universidad de Málaga: 15 puntos.

Total puntuación obtenida en el CVF2: 60 puntos.

Del contenido de la oferta presentada por la licitadora, se corresponde la siguiente puntuación conforme a los criterios de adjudicación determinados en los pliegos:

Total puntuación:

MARÍA BELÉN SÁNCHEZ GONZÁLEZ..... 100 puntos. Propuesta para la adjudicación."

SEGUNDO.- Conforme al contenido de la propuesta de adjudicación realizada por el Gerente de EMVISMESA en fecha de 24/02/2026, **RESUELVO:**

ACORDAR LA ADJUDICACIÓN del contrato menor de servicio denominado: **"ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES, CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INFORMES PREPARATORIOS DE EXPEDIENTES DE LICITACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA (EMVISMESA)"**, EXPEDIENTE 07/2026/CME, a la oferta presentada por la empresa **MARÍA BELÉN SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, con NIF: 33.362.997-W, por importe de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.850,00 €)** al que corresponde en concepto del 4% de IPSI, la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (594,00 €)**, con un plazo de ejecución máximo de **DOCE (12) MESES** desde la firma del contrato.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante el Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, en Melilla, a 24 de febrero de 2026.

Fdo: Hassan Driss Bouyemaa
Presidente Consejo Administración EMVISMESA